

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL BAP. CARRASCO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2025 MGP/DIRCOMAR (PRIMERA CONVOCATORIA)**

1	NÚMERO DE ACTA	005
---	----------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En el Callao, a los 25 días del mes de abril del 2025, en la sala de conferencias de la Dirección de Contrataciones de la Marina, a las 08:45 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 Designación del Comité de Selección N° 032-2025 de fecha 03 de abril del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de referencia, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	------------------------------	--

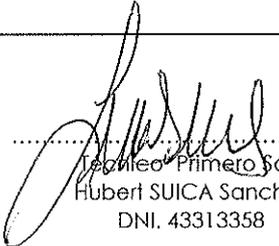
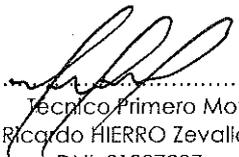
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	Técnico Primero Sad. Hubert SUICA Sanchez	Titular	X	Dependencia: DIRCOMAR / OEC
			Suplente		
	Primer Miembro	Técnico Primero Mot. Ricardo HIERRO Zevallos	Titular		Dependencia: DIHIDRONAV / A.T.
			Suplente	X	
	Segundo Miembro	Teniente Segundo Fabrízio Monroy Monroy	Titular		Dependencia: DIHIDRONAV / A.U.
			Suplente	X	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
		Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado
	Item Único	PROVINCO E.I.R.L.			S/. 49,701.60
		<b>TOTAL:</b>			<b>S/. 49,701.60</b>

5	BASE LEGAL	<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización (sig...)"</p> <p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".</p>
---	------------	---

6	ACUERDO ADOPTADO	<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad acuerdan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- otorgar la buena pro al postor mencionado en el numeral 4</li> <li>- Publicar el resultado en el portal del SEACE</li> </ul>
---	------------------	---

7	Siendo las 10:00 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, suscriben el acta sin observaciones.	
---	---	--

8		 Técnico Primero Sad. Hubert SUICA Sanchez DNI. 43313358
		 Técnico Primero Mot. Ricardo HIERRO Zevallos DNI. 21887297
		 Teniente Segundo Fabrízio Monroy Monroy DNI. 72423530
		<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>